



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ROSSI RONDINI, Guadalupe F ernanda (DNI 40,750,686) EX -2024 - 00149166- UNC-ME#CNM

VISTO

Que la estudiante ROSSI RONDINI, Guadalupe Fernanda DNI 40.750.686, inscrita en Segundo Año de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, plan de estudios 2000, que otorga la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba es título oficial según RM N° 275/2015 .

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en la asignatura Derecho Comercial II de acuerdo a las materias Derecho Privado I y Derecho Privado II, cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante ROSSI RONDINI, Guadalupe Fernanda (DNI 40.75.686), y los programas vigentes en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de

Córdoba.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **ROSSI RONDINI, Guadalupe Fernanda (DNI 40,750,686)** para la asignatura Derecho Comercial II de la carrera de Martillero y Corredor Público por estudios acreditados en la carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N° 275/2015.

Art. 2°.- No otorgar la equivalencia del espacio curricular Derecho Comercial II (RDIR 2023-233) correspondiente al Segundo Año, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.